Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 101

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 03/2022 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", CON ID N° 405186 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 9 de febrero de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 36/2022 del 24 de enero de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 03/2022 para la provisión de hologramas de seguridad para el Ministerio de Relaciones Exteriores, con ID N° 40586; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación Pública, para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.

Nº

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, para lo cual se conforma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 03/2022 para provisión de hologramas de seguridad para el Ministerio de Relaciones Exteriores, con ID N° 40586, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de gasto 262 – Imprenta, publicaciones y reproducciones correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/Nº 04/2022 del 24 de enero de 2022.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 101.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 03/2022 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", CON ID N° 405186 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 03/2022 para la adquisición de hologramas de seguridad para el Ministerio de Relaciones Exteriores, con ID N° 405186.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 03/2022 para la adquisición de hologramas de seguridad para el Ministerio de Relaciones Exteriores, con ID N° 405186.

Nº

Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 quedando integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos,
- Director General de Administración y Finanzas,
- Director General de Protocolo,
- Director de Pasaportes y Servicios Consulares,
- Director Administrativo,
- Director de Finanzas, y
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.

Art. 5° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del gasto 262 – Imprenta, publicación y reproducción dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro